

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía nº 2022/17979 de fecha 08 de noviembre de 2022 en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso - oposición, por promoción interna, de dos plazas en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Marbella, previstas en el turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público 2021, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2022 según el siguiente detalle:

PRIMERO. - Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS		
NIF	Apellidos	Nombre
2570*****	AVILA ESPINOSA	JUAN ANTONIO
7896*****	BEJARANO LUCAS	ANGEL
5368*****	FERNANDEZ ROMO	CRISTOBAL
7896*****	GUERRA URBANO	DIEGO JAVIER
0891*****	MONTESINOS AGUILAR	JOSE
5337*****	NIETO HIJANO	BENJAMIN
2733*****	ORTIZ RUBIO	ANDRES

Se hace constancia de la no existencia de excluidos a la lista definitiva.

SEGUNDO. - Designar a los componentes del Tribunal Calificador conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: D. Francisco Javier Martín González
Suplente: D. Amado Ingelmo Hernández
- 1º Vocal Titular: Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
Suplente: Dña. Laura Urbaneja Vidales
- 2º Vocal Titular: Dña. Isabel Mata Núñez
Suplente: Dña. María Belén Fernández López

- 3º Vocal Titular: D. Francisco Javier Florentino Ruiz
Suplente: D. Ricardo del Río Fernández
- 4º Vocal Titular: D. Javier Palacios Blanco
Suplente: D. Miguel Ángel Benítez Bravo
- Secretario Titular: D. Antonio Díaz Arroyo
Suplente: D. Juan Aguilar Cuenca

Tercero. - Emplazar a los/as aspirantes para el próximo día 12 de diciembre de 2022 a las 9:30 horas en la Escuela de Seguridad sita en la Jefatura de la Policía Local, Calle Juan de la Cierva nº 13, Marbella para el inicio de los ejercicios conforme al apartado 5.2 de las bases de la convocatoria.

Contra la resolución adoptada por Decreto de Alcaldía nº 2022/17979 de fecha 08 de noviembre de 2022 se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo extractado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marbella a fecha y firma electrónica.

